



**R- CDNAT – 2021 - 0267**

**Salta, 01 octubre de 2021**

**EXPEDIENTE N° 10.693/2019**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 22, elevada por el estudiante Mario Rubén Darío León - LU: 410.081, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, mediante la cual solicita extensión de la Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución CDNAT-2019-0571, se otorga licencia estudiantil como alumno regular al estudiante Mario Rubén Darío León – LU: 410.081, durante el periodo comprendido desde el ocho de agosto de dos mil diecinueve hasta el ocho de agosto de dos mil veinte.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria n° 12/21 del veintisiete de agosto último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 37 que aconseja: "1. Dar por otorgada la licencia estudiantil como alumno regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 al estudiante Mario Rubén Darío León - LU: 410.081, durante el periodo comprendido desde el 19 de febrero de dos mil veintiuno y el 19 de febrero del año dos mil veintidós.

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que en caso de contratos de trabajo no se podrá pedir más de dos licencias y es necesario dejar explicito que es la última licencia al que el estudiante tiene derecho.

Que la Secretaria Académica de la Facultad Esp. Ana Chávez, considera pertinente la interpretación del Director Administrativo de Alumnos para la emisión de la resolución y otorga el aval según lo indicado.

**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
EN SESION EXTRAORDINARIA 12/2021 DE FECHA 27/08/2021**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL** como alumno regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006, al estudiante Mario Rubén Darío León - LU: 410.081, durante el periodo comprendido desde el desde el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno y el diecinueve de febrero del año dos mil veintidós.



**R- CDNAT – 2021 - 0267**

**Salta, 01 octubre de 2021**

**EXPEDIENTE Nº 10.693/2019**

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:

Nº ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1 VERTEBRADOS	30/08/2022
2 FISIOLÓGIA VEGETAL	30/08/2022
3 SUELOS	31/12/2022
4 GENÉTICA Y EVOLUCIÓN	31/12/2022
5 DASONOMÍA	31/08/2022
6 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES	30/08/2022
7 MANEJO DE FAUNA	31/05/2024
8 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	31/12/2022

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Licencia Estudiantil otorgada en el artículo primero y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la resolución CS 502/12, corresponde a la última autorización que el estudiante tiene derecho.

**ARTÍCULO 4º.- HACER** saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES